



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00110348-UNC-ME#FCS

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se solicita a la Sra. Decana la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión con la **Prof. Ana Laura ELORZA (D.N.I. 29.959.307)**, a fin de continuar desarrollando la Co-Coordinación del Programa de Producción del Hábitad Urbano y Organizaciones socio territoriales, durante el período del **01-01-2021 al 31-07-2021** y que se han acompañado los informes y documentación requerida por el artículo 5 de la Ord. HCS 5/12, además que el Área Económica Financiera y la Secretaria Administrativa informan la disponibilidad de recursos presupuestarios para financiar la aprobación de la renovación, lo recomendado por la Asesoría Jurídica de la Facultad cuyo criterio se comparte, la presente se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ord. HCS 5/12 y artículo 22 ap. 1 del Estatuto Universitario.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Renovar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) con la **Prof. Ana Laura ELORZA (D.N.I. 29.959.307)**, a fin de continuar desarrollando la Co-Coordinación del Programa de Producción del Hábitad Urbano y Organizaciones socio territoriales, durante el período del **01-01-2021 al 31-07-2021**. **Disponer**, que la presente erogación sea atendida con los fondos e imputada a los Recursos informados en el Informe de factibilidad presupuestaria, que junto al instrumento legal forman parte de la presente.

Artículo 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación que una vez suscrita la presente Adenda, deberá efectuarse la carga en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones - "MICURE" - (art. 5 de la Ordenanza H.C.S. N° 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. N° 9/08 – Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12).-

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

